



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00372-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al informe secretarial qua antecede, el Despacho **DISPONE:**

Téngase por agregado a las diligencias el memorial que obra bajo el radicado 45 del expediente digital, allegado por el apoderado de la parte demandante, el que se le pone en conocimiento a la parte demandada, para lo pertinente.

En virtud de lo anterior, se le concede el término de diez (10) días; so pena de seguir adelante con la ejecución.

Comuníquesele a las partes por el medio más expedito, remitiendo copia del citado memorial y del presente auto.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **102**

HOY: **09 de agosto de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria